

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AYALA

Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional 5/2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 5/2025, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE/€
151 227073	REDACCIÓN ALEGACIONES Y TRABAJOS RESPECTO A PROYECTOS Y PLANES PARA LA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	10.000,00 €
920 226991	INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD	5.135,09 €
920 227030	VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	23.000,00 €
TOTAL		38.135,09 €

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE/€
87001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	38.135,09 €
TOTAL		38.135,09 €

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Resaldiza, 4 de diciembre de 2025

*El Alcalde-Presidente
PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRÍA*